

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS ALEGACIONES DE PRESIDENCIA Y CONSELLERIAS SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Como resultado de la realización del trámite de alegaciones a Presidencia y a las consellerias del borrador de orden de bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a fomentar el ecosistema de emprendimiento de la Comunitat Valenciana, se informa que sólo ha realizado alegaciones la Dirección General de familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

En las alegaciones presentadas, se expone que en base al artículo 73.3 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, los procedimientos de concesión de subvenciones incorporarán cláusulas de responsabilidad social para fomentar la inserción laboral de jóvenes y adolescentes que se encuentran, o se hayan encontrado en situación de guarda o tutela de la Generalitat, procedentes de instituciones de protección de la infancia o adolescencia o del sistema de atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley.

Si bien desde la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico propone que se incluya como un criterio de valoración distinto al de las clausulas sociales, desde esta Dirección General se considera más adecuado incluirlo como una cláusula social que tendrá su propia puntuación.

Por lo que se acepta la alegación y se incorpora como un apartado dentro del artículo 6.2 del proyecto de orden de bases.

Es cuanto tiene que informar este centro directivo.

La directora general de Emprendimiento e Internacionalización

Firmat per Ester Olivas Cáceres el
31/01/2024 19:00:43

